INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA066-21

Quinta Sesión Ordinaria

31 de mayo de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del quinto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Antecedentes

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en material electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.

V. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.

VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-02212017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo

tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

VIII. El 31 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA034-17, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), aprobó el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual.

IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).

X. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdos IECM-ACU-CG-022/19 e IECM-ACU-CG-023/19, aprobó modificaciones al Reglamento Interior y a la estructura orgánica funcional.

XI. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.

XII. El 28 de febrero de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA023-20 la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los órganos desconcentrados (Procedimiento).

XIII. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de una enfermedad viral denominada COVID-19 que inició en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, es oficialmente una pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que poner de su parte para combatir el virus.

XIV. El 17 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 el Consejo General aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19.

XV. 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo de la Secretaria de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

XVI. El 5 de junio de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las medidas sanitarias que deban implementarse al interior de las oficinas púbicas, para proteger la salud de las personas servidoras públicas y de las personas que asistan a las mismas instalaciones.

XVII. El10 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051 /2020, el Consejo General, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2020.

XVIII. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XIX. El 30 de octubre de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2020, aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y, Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021.

XX. El 21 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

XXI. El 13 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA001-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.

XXII. El 14 de enero de 2021, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.

XXIII. El 29 de enero de 2021, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA011-21, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.

XXIV. El 12 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021, el Consejo General, aprobó la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral

de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.

XXV. El 26 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA026-21, la Junta determinó el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, y aprobó los Criterios correspondientes.

XXVI. El 31 de marzo de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA036-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la valoración curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del primer bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A" que apoyará en la operación del PREP.

XXVII. El 15 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA43-21, la Junta resolvió dos solicitudes de revisión de resultados presentadas por las personas aspirantes con folios de registro DD16/PREP/004/2021 y DD26/PREP/004/2021

XXVIII. El 15 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA044-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A" que apoyará en la operación del PREP.

XXIX. El 30 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA054-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del tercer bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A" que apoyará en la operación del PREP.

XXX. El 14 de mayo de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA060-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del cuarto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A" que apoyará en la operación del PREP.

Considerando

1. Que conforme a lo previsto en los artículos 37, fracción 11, y 81, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con una Junta que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

2. Que el artículo 83, fracciones XI y XIV del Código, dispone como atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente y vigilar, previo establecimiento de las bases y lineamientos, los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, realización de obra y enajenaciones de bienes, que se instrumenten para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal y los recursos presupuestales autorizados.

3. Que de acuerdo con el artículo 87, párrafo primero del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

4. Que de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Relaciones Laborales, el personal del Instituto Electoral se integra por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; el personal de Rama Administrativa, y el personal Eventual.

5. Que el artículo 184 del Reglamento de Relaciones Laborales, señala que se considera Personal Eventual a aquellas personas contratadas por el Instituto Electoral quien, sin formar parte de la estructura, presten un servicio por honorarios, por tiempo o trabajo determinado al mismo. La vigencia y condiciones de la contratación del Personal Eventual estarán establecidas en el contrato correspondiente. Además, establece que la selección y contratación del personal que colabore en los procesos electorales y en los procedimientos de participación ciudadana, se realizará en los términos de la normatividad aplicable y de la convocatoria que para tal efecto emita el órgano facultado para ello.

6. Que el 28 de febrero de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA023-20, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los órganos desconcentrados, pertenecientes al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral.

7. Que el 7 de octubre de 2020, mediante oficio IECM/UTSI/224/2020, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) formuló sus requerimientos de personal eventual que apoyará los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del PREP.

8. Que el 8 de febrero de 2021, en atención al correo IECM/UTCFD/CE/134/2021, la UTSI remitió los requerimientos de contratación de prestadores de servicios por honorarios para el ejercicio 2021, siguientes:

Personal eventual que apoyará la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares			
Cargo	Cantidad de personas a contratar		Periodo de Contratación
Técnico de Apoyo "A"	231	7 por Dirección Distrital	16 de abril al 15 de junio
	39	Oficinas Centrales	

9. Que el Procedimiento tiene por objetivo proveer a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del personal eventual competente que apoye a la realización de sus actividades ordinarias, en materia electoral o de participación ciudadana que les sean asignadas. Asimismo, establecer las políticas para que en la selección de personal las personas aspirantes participen de forma plena y efectiva en igualdad de condiciones.

10. Que de acuerdo con el numeral 6.3, inciso 1) del Procedimiento, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos del Instituto Electoral, la selección de personal eventual se podrá realizar a través de los siguientes mecanismos: Concurso abierto, Concurso por invitación, o Designación directa.

11. Que de acuerdo con el numeral 6.3, inciso 2) del Procedimiento, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD) establecerá las evaluaciones para constatar que la persona aspirante es competente para desempeñar el cargo y cumple con el perfil materia de la contratación.

12. Que de acuerdo con el numeral 6.3, incisos 3) y 4) del Procedimiento, la UTCFyD realizará un análisis de costo-beneficio para determinar el mecanismo de selección de personal eventual acorde con el requerimiento del área requirente, en el que se considerará el periodo de contratación, la cantidad de plazas para cada Órgano Desconcentrado, las actividades a desarrollar, el perfil del cargo, y el presupuesto disponible; con base en dicho análisis, la UTCFyD someterá a consideración de la Junta el proyecto de Acuerdo con el cual se determinará el mecanismo de selección, así como la propuesta de Convocatoria y/o Criterios para su regulación.

13. Que de conformidad con el numeral 4 del Procedimiento, la Designación Directa es el mecanismo a través del cual se designa a personal eventual, con base en

una propuesta única formulada por la persona Titular de Órgano Desconcentrado, una vez que se ha constatado que es competente para el cargo correspondiente.

14. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6, inciso 1) del Procedimiento, la Junta aprobará los Criterios que contendrán las reglas de operación del mecanismo, a propuesta de la UTCFyD, en la que se determinará lo siguiente:

    a. La cantidad, vigencia, tipo, perfil, actividades, adscripción y remuneración del personal eventual que será contratado.
    b. Las evaluaciones que serán aplicadas para constatar que la persona propuesta es competente para el cargo.
    c. La fecha, horario y lugar de aplicación de las evaluaciones.
    d. La guía de estudio para el examen de conocimientos, en formatos accesibles.
    e. La tabla de asignación de puntajes para la evaluación curricular.
    f. La ponderación de las evaluaciones en la integración de los resultados finales.
    g. En su caso, los criterios para la aplicación de acciones afirmativas.
    h. El mecanismo de revisión de las etapas, evaluaciones o resultados finales.
    i. El mecanismo de sustitución, en caso de renuncia o declinación.

15. Que mediante oficio IECM/UTCFD/115/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, la UTCFyD remitió al Secretario de la Junta, entre otros documentos, la propuesta de Criterios para la designación directa de personal eventual que apoyará al Instituto Electoral de la Ciudad de México en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, así como el Análisis de costo-beneficio para determinar el mecanismo de selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de

Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

16. Que el 26 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA026-21 la Junta aprobó:

a) El mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del PREP del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, y los Criterios correspondientes.
b) El análisis de costo-beneficio para determinar el mecanismo de selección de personal eventual que apoyará en la operación del PREP del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
c) Cédula de calificación de evidencias.
d) Formato de ficha curricular para la gestión de personal eventual en Órganos Desconcentrados.
e) Formato bajo protesta de decir verdad (manifiesto de ser una persona con discapacidad).
f) Formato bajo protesta de decir verdad (manifiesto de ser el primer empleo para acceder al puesto por el que se concursa).
g) Formato bajo protesta de decir verdad (manifiesto de requisitos y aceptación de términos y condiciones establecidos en los Criterios).
h) Guía de entrevista de la designación directa de personal eventual que apoyará al Instituto Electoral en la operación del PREP del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

17. Que el 31 de marzo de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA036-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes, resultados de la valoración curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del primer bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", que apoyará en la operación

del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020- 2021.

18. Que en la misma fecha, mediante correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), se hizo del conocimiento de las personas titulares de la UTSI y de los Órganos Desconcentrados, que mediante Acuerdo IECM-JA036-20, la Junta aprobó que en el caso de las personas aspirantes que no presentaron alguna de las evaluaciones o que no la acreditaron, la persona Titular de la UTSI o del Órgano Desconcentrado que corresponda deberá formular una nueva propuesta con la finalidad de cubrir la totalidad de las plazas previstas.

19. Que del 5 al 8 de abril de 2021, se realizó el registro, la evaluación curricular y la entrevista del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, a través del Sistema de Selección de Personal Eventual (SISPE).

20. Que el 10 de abril de 2021, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, a través del SISPE.

21. Que el 15 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA043-21, la Junta resolvió dos solicitudes de revisión de resultados.

22. Que el 15 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA044-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas, así como el procedimiento para cubrir la totalidad de las plazas vacantes en el cargo de Técnico/a de Apoyo "A", durante el periodo de contratación, conforme al considerando 27 del referido Acuerdo.

23. Que del 16 al 20 de abril de 2021, se realizó el registro, la evaluación curricular y la entrevista del tercer bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", a través del SISPE.

24. Que el 23 de abril de 2021, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, práctico y de habilidades del tercer bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A.

25. Que el 30 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA054-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del tercer bloque de propuestas, así como el procedimiento para cubrir la totalidad de las plazas vacantes en el cargo de Técnico/a de Apoyo "A".

26. Que del 1 al 5 de mayo de 2021, se realizó el registro, la evaluación curricular y la entrevista del cuarto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", a través del SISPE, en el cual las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados formularon 12 nuevas propuestas.

27. Que el 11 de mayo de 2021, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, práctico y de habilidades del cuarto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, programado para cubrir un total de 12 plazas vacantes.

28. Que el 14 de mayo de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA060-21, la Junta aprobó el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del cuarto bloque de propuestas, así como el procedimiento para cubrir la totalidad de las plazas vacantes en el cargo de Técnico/a de Apoyo "A".

29. Que del 16 al 20 de mayo de 2021, se realizó el registro, la evaluación curricular y la entrevista del quinto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", a través del SISPE, en el cual las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados formularon 6 nuevas propuestas.

30. Que el 25 de mayo de 2021, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, práctico y de habilidades del quinto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, programado para cubrir un total de 6 plazas vacantes.

31. Que mediante oficio IECM/UTCFD/281/2021, la UTCFyD remitió a la Junta el anexo de calificaciones obtenidas por las propuestas formuladas por los Órganos Desconcentrados, las cuales se encuentran agregadas al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

32. Que conforme a los Criterios, en la evaluación curricular, entrevista y examen, la calificación mínima aprobatoria es de 7.0 en una escala de 0 a 10 puntos; por lo que aquellas personas que obtengan una calificación menor a la indicada quedarán descartadas del proceso.

33. Que aquellas personas aspirantes que hayan obtenido una calificación aprobatoria serán consideradas como ganadoras del cargo de Técnica de Apoyo "A".

34. Que con la finalidad de dar a conocer los resultados obtenidos por las personas aspirantes, se deberá instruir a la UTCFyD para que los notifique a través de las personas Titulares que formularon la propuesta, mediante correo electrónico.

35. Que de los resultados contenidos en el anexo, se desprende que las seis personas que presentaron el examen aprobaron.

Por lo expuesto y con fundamento en el numeral 6.6 del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los órganos desconcentrados y los Criterios para la designación directa de personal eventual que apoyará al Instituto Electoral de la Ciudad de México en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

IECM-JA066-21

PRIMERO. Se aprueba el registro de aspirantes; resultados de la evaluación curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del quinto bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa como personas ganadoras a aquellas aspirantes que aprobaron la totalidad de las evaluaciones previstas en el proceso de selección, en términos del anexo anteriormente referido.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que remita el anexo de resultados a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante correo electrónico.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo,

asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA066-21

RESULTADOS DEL QUINTO BLOQUE DE PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA OPERACIÓN DEL PREP 2021

DISTRITO	FOLIO	GÉNERO	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICO	HABILIDADES	RESULTADO FINAL	ESTATUS
4	DD04/PREP/015/2021	Femenino	7	8.75	8.32	Acreditada	Acreditada	Ganadora
6	DD06/PREP/011/2021	Masculino	8.5	10	9.66	Acreditado	Acreditado	Ganador
9	DD09/PREP/012/2021	Masculino	10	9	9.15	Acreditado	Acreditado	Ganador
16	DD16/PREP/011/2021	Femenino	8.5	10	9.16	Acreditada	Acreditada	Ganadora
21	DD21/PREP/012/2021	Masculino	8.5	10	9.71	Acreditado	Acreditado	Ganador
23	DD23/PREP/013/2021	Masculino	8.5	9.25	8.12	Acreditado	Acreditado	Ganador